

Bogotá, 22 de abril de 2022

Doctora

EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO

Directora de Nuevas Creaciones - Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 No. 27 – 00 Piso 5 ala sur

Ciudad

Asunto: Respuesta oficio No. 19692 de 2021, solicitud de registro de patente NC2019/0000745 “Lámina aislante de radiación oinizante tipo rayos x para salas de imagenología clínica”.

Respetada Doctora Ramírez:

De la manera más atenta me dirijo a su despacho, con el fin de dar respuesta al requerimiento del asunto a cada uno de los puntos observados:

1. Reivindicaciones:

De acuerdo con lo indicado en el requerimiento se procedió a ajustar la estructura de la reivindicación 1 con el fin de dar claridad al objeto a proteger y las características que lo definen.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes 2, 3 y 4 hacen referencia a la reivindicación que las precede, es decir la reivindicación 1 tal como se sugiere en el requerimiento.

Se excluyen las reivindicaciones que no presentan características técnicas esenciales.

2. Nivel inventivo

Reiteramos lo mencionado en comunicaciones anteriores y solicitamos a la Dirección de nuevas creaciones tener en cuenta los ajustes presentados a las reivindicaciones de manera tal que se logre demostrar el nivel inventivo.

Al respecto de lo anterior, solicitamos analizar nuevamente las reivindicaciones ya que estas describen el procedimiento y los componentes del invento de una manera más detallada, con base en las cuales se puede establecer que no es obvio agregar elementos como el octoato de calcio ya que, este actúa como un dispersante el cual ayuda significativamente en el proceso de secado de la lámina, la adición de este componente se determinó luego de un largo proceso de investigación, en el que se buscó solucionar un problema generado en el proceso de secado del producto, por lo cual, no resulta obvio para una persona versada en la materia establecer la necesidad de inclusión de este producto, que interviene de manera directa con el resultado final.

Del mismo modo el tetraoxosulfato de bario, es un elemento de máxima radioopacidad a los rayos x, como se mencionó anteriormente, y es de una eficiencia mayor al del sulfato de bario utilizado en procesos de uso médico como contraste. Es decir, que no es lo mismo emplear sulfato de bario a tetraoxosulfato de bario.

Cabe anotar además, que el tetraoxosulfato de bario tiene una mayor resistencia al bloqueo de radiaciones ionizantes, alcanzando el propiedades al plomo, por lo que 10 mm de tetraoxosulfato de bario equivalen al plomo de 3mm, alcanzando sus propiedades con una mayor eficiencia y economía, así como mayores beneficios para el medio ambiente.

Del mismo modo, las proporciones, así como el orden en que se mezclan los ingredientes detallados en la reivindicación 1, logran como resultado la creación de una nueva invención con propiedades muy favorables, que no tienen otros productos que actualmente se encuentran en el mercado para bloquear las radiaciones ionizantes de los rayos X.

En ese orden de ideas, se solicita a la Dirección de Nuevas Creaciones, revisar las nuevas reivindicaciones aportadas, y en ese sentido, realizar el estudio de patentabilidad teniendo en cuenta el procedimiento de mezclado, el orden y las proporciones de los elementos que componen la lámina sobre los cuales recae la la altura inventiva. Para tal efecto, se realiza el pago de la tasa del examen de patentabilidad por concepto de modificación de las reivindicaciones de la solicitud del trámite.

Atentamente,



JAIRO MEJÍA LÓPEZ

Representante legal

REPCAROL LTDA

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke at the end.

JAIRO MEJÍA LÓPEZ

Representante legal

REPCAROL LTDA

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke at the end.

JAIRO MEJÍA LÓPEZ

Representante legal

REPCAROL LTDA